

CUADAP: EXP-UNC: 0047098/2015

VISTO:

Que a fs 83 de las actuaciones de referencia el Departamento de Antropología solicita se rectifique la Resolución del H. Consejo Directivo N° 1495/2015 por la cual se aprueba una serie de seminarios optativos a dictarse en el segundo cuatrimestre; y

CONSIDERANDO:

Que en su Art. 1° de la citada Resolución donde dice: *Alimentación, transformación decoración: discusiones sobre culinarias amerindias...* debe decir: "Alimentación, transformación, **devoración**: discusiones sobre culinarias amerindias..."

Donde dice: *Etnografías en tramas educativas: práctica, reflexividad y texto* a cargo de las Profesoras Mónica Maldonado, legajo 28127, Miriam Abate Daga, legajo 29236, Guadalupe Molina, legajo 36989, Gabriel Lugones, legajo 81016, como complementación de funciones a sus cargos de Profesora Titular de la cátedra "Antropología Social y Educativa", Directora del Departamento de Antropología, Profesora Asistente de la cátedra "Problemáticas de la Antropología Social" y Profesora Titular de la cátedra Antropología Política, respectivamente" debe decir: "**Etnografías en tramas educativas: práctica, reflexividad y texto**" a cargo de las Profesoras Mónica Maldonado, legajo 2827, Miriam Abate Daga, legajo 29236, Guadalupe Molina, legajo 36989, Gabriel Lugones, legajo 81016, como complementación de funciones a sus cargos de Profesora Titular de la cátedra "Antropología Social y Educación" **de la Escuela de Ciencias de la Educación, Profesora Adjunta simple en Problemáticas de la Antropología Social**, Profesora Asistente de la cátedra "Problemáticas de la Antropología Social, Profesora Asistente de la cátedra "Problemáticas de la Antropología Social" y Profesora Titular de la cátedra Antropología Política, respectivamente".

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar la Resolución Decanal N° 1495/2015, refrendada por el H. Consejo Directivo en sesión del pasado 2 de noviembre de 2015 solo en lo que se refiere al siguiente fragmento:

Donde dice: *Alimentación, transformación decoración: discusiones sobre culinarias amerindias...* **debe decir:** "Alimentación, transformación, **devoración**: discusiones sobre culinarias amerindias..."

Donde dice: *Etnografías en tramas educativas: práctica, reflexividad y texto* a cargo de las Profesoras Mónica Maldonado, legajo 28127, Miriam Abate Daga, legajo 29236, Guadalupe Molina, legajo 36989, Gabriela Lugones, legajo 81016, como complementación de funciones a sus cargos de Profesora Titular de la cátedra "Antropología Social y Educativa", Directora del Departamento de Antropología, Profesora Asistente de la cátedra "Problemáticas de la Antropología Social" y Profesora

CUDAP: EXP-UNC: 0047098/2015

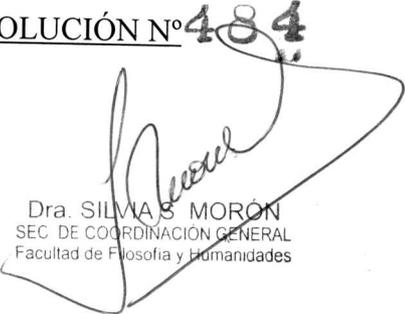
Titular de la cátedra Antropología Política, respectivamente” **debe decir: “Etnografías en tramas educativas: práctica, reflexividad y texto”** a cargo de las Profesoras Mónica Maldonado, legajo 28127, Miriam Abate Daga, legajo 29236, Guadalupe Molina, legajo 36989, Gabriela Lugones, legajo 81016, como complementación de funciones a sus cargos de Profesora Titular de la cátedra “Antropología Social y Educación” **de la Escuela de Ciencias de la Educación, Profesora Adjunta simple en Problemáticas de la Antropología Social**, Profesora Asistente de la cátedra “Problemáticas de la Antropología Social” y Profesora Titular de la cátedra Antropología Política, respectivamente”.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 484

jc



Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES